

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, enero veintiuno (21) de 2021. A despacho de la señora Juez para que se sirva proveer sobre el presente proceso, informando que la apoderada judicial de la parte demandante doctora SANDRA ISABEL RIZO RAMIREZ, no realizó pronunciamiento alguno respecto del requerimiento realizado por parte del despacho mediante auto de fecha 27 de octubre de 2021, a través del cual se solicitó que informara sobre el cumplimiento de la sentencia de restitución, respecto de la entrega del bien inmueble objeto del proceso ubicado en la calle 5 N° 38 –77 de la ciudad de Cali, por parte del demandado CRISTOBAL ARANGO PALENCIA, en consecuencia se ordenará el archivo del mismo.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
La secretaria,

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Santiago de Cali, enero veintiuno (21) de dos mil veintidos (2022)

RAD. 76001-31-03-010-2020-00108-00

Visto el informe secretarial que antecede, el juzgado

RESUELVE:

ORDENAR el archivo del presente proceso teniendo en cuenta que la apoderada judicial de la parte demandante doctora **SANDRA ISABEL RIZO RAMIREZ**, no realizó pronunciamiento alguno respecto del requerimiento realizado por parte del despacho mediante auto de fecha 27 de octubre de 2021, a través del cual se solicitó que informara sobre el cumplimiento de la sentencia de restitución, respecto de la entrega del bien inmueble objeto del proceso ubicado en la calle 5 N° 38 –77 de la ciudad de Cali, por parte del demandado CRISTOBAL ARANGO PALENCIA.

NOTIFICAR esta decisión por Estados electrónicos en el Portal Rama Judicial y a la parte interesada al correo electrónico.

MONICA MENDEZ SABOGAL

Juez Décima (10) Civil del Circuito de Cali

CO.

Firmado Por:

Monica Mendez Sabogal
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 010
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c42283985c3c989f5082f2b1071b2e8a9dc1fb2c44bca69c5ff2c8312794078**

Documento generado en 21/01/2022 10:08:58 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>